

Año IV, n° 447 (12 de noviembre de 2021)

Legislación Oficial Actualizada Nacional

Dirección Servicios Legislativos

Presentación

La Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

Esta publicación contiene una breve síntesis de la norma seleccionada y a continuación el texto oficial de la misma tal y como fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Índice

Legislación	p. 4
Contacto	p. 6

Legislación

➤ Promoción de Alimentación Saludable. Garantiza el derecho a la salud y a una alimentación adecuada a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, para promover la toma de decisiones asertivas y activas, y resguardar los derechos de las consumidoras y los consumidores. Establece el Sello en la Cara Principal de los productos.

Ley N°27642. Sancionada el 26 de octubre de 2021. Promulgada por decreto N° 782 del 11 de noviembre de 2021.

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 12 de noviembre de 2021, pág. 3-6

➤ Establece un régimen previsional especial para los trabajadores de establecimientos viñateros y para los y las contratistas de viñas comprendidos en la ley 23.154, incluso a aquellas que dentro del mismo también posean olivares y frutales, siempre y cuando la actividad vitícola sea la principal.

Ley N°27643. Sancionada el 26 de octubre de 2021. Promulgada por Decreto N° 784 del 11 de noviembre de 2021.

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 12 de noviembre de 2021, pág. 8

➤ Fija en cero por ciento (0 %) la alícuota del Derecho de Exportación (D.E.) para las operaciones de exportación que se tramiten bajo el Régimen de Exportación Simplificada denominado “Exporta Simple”, con el fin de favorecer e incentivar las operaciones de exportación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Decreto N° 783 (11 de noviembre de 2021).

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 12 de noviembre de 2021, pág.10-11

➤ Autoriza, a partir del 12 de noviembre de 2021, la apertura del Puerto de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, como corredor seguro internacional para el ingreso a la República Argentina. Aprueba protocolo para la presente medida.

Decisión Administrativa N°1105 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, 11 de noviembre de 2021.

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 12 de noviembre de 2021, pág.13-14 y anexos.

- Autoriza, a partir del 12 de noviembre de 2021, la apertura de la Terminal de Cruceros Quinquela Martín del Puerto de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como corredor seguro internacional para el ingreso a la República Argentina. Aprueba protocolo para la presente medida.

Decisión administrativa N°1106 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (11 de noviembre 2021).

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 12 de noviembre de 2021, pág.15-16 y anexos.

- Crea el Programa para el Desarrollo de la Economía Circular, a fin de fortalecer la capacidad productiva y de agregado de valor de las cooperativas y de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) dedicadas a la gestión integral de los materiales en desuso en el marco de una economía circular, avocada a optimizar el flujo de materiales y energías disponibles como mecanismo reductor de la extracción de recursos naturales vírgenes y de las consecuencias de una cultura de consumo y descarte.

Resolución N°767 del Ministerio de Desarrollo Productivo (10 de noviembre de 2021).

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 12 de noviembre de 2021, pág. 33-35.

- Establece una compensación de emergencia en el marco del Régimen de Compensaciones Tarifarias al Transporte Automotor de Pasajeros de Larga Distancia (RCLD) por un monto máximo de \$ 1.200.000.000, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros.

Resolución N° 421 del Ministerio de Transporte (10 de noviembre de 2021).

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 12 de noviembre de 2021, pág.41-52.

- Establece que las personas extranjeras no residentes domiciliadas en las localidades fronterizas situadas a una distancia no mayor a 50 kilómetros de los corredores seguros terrestres habilitados para el ingreso al territorio nacional o que se habiliten en un futuro que no puedan acreditar su domicilio al momento de perfeccionar el ingreso con la documentación de viaje vigente, podrán hacerlo a través de cualquier comprobante que acredite su domicilio de residencia.

Disposición N° 3006 de la Dirección Nacional de Migraciones (11 de noviembre de 2021)

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 12 de noviembre de 2021, pág.56-57.

Para acceder al texto oficial de todas las normas hace click [AQUÍ](#). Para obtenerlas en forma individual, podrá verlas y/o descargarlas al finalizar cada síntesis.

Contacto

Dirección Servicios Legislativos

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso , Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfono: (005411) 4378-5626

servicioslegislativos@bcn.gob.ar

www.bcn.gob.ar